

Policia	101-822200	Emp. Money Reclamos	800203
Hospital Regional	830299	SAN	106
Hospital del IESS	830399	TAME	823650
Hospital Militar	827606	CLINICA SA	800193
Cruz Roja	822520	Maldonado	827939
L.E.A.	827802	Santa Ines	821920
Banco de Sangre	822520	Santa Clara	827074
C.R.A.	824491	Vega	823471
S.I.C.	830041	Santa Ana	827484
Control Sur	825801	Policlinico de Emergencias	824734
Intendencia de Policia	827930	Reclamos Telefonicos	103
ETAPA	830900	INFORMACION	104
Jefatura de Tránsito	824510	LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA:	105
Zona Militar	823592	NACIONAL	116
Empresa Eléctrica	830833	INTERNACIONAL	116
Aeropuerto	823348	Emergencia Médicas	830262
Empresa Eléc. Money	827156	CLINICA ESPAÑA	824654

Boticas de Turno

NOMBRE:	DIRECCION:	TELEFONO:
FARMACIA	G. Torres y Sacre	822804
CONTINENTAL	Lamar 10-02	822423
CUENCA	P. Córdova	821316
POPULAR	San Francisco 10-64	822239

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "JOYERIA GUILLERMO VASQUEZ S.A."

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la indicada compañía se otorgó el 11 de Mayo de 1984 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Oscar Toral Vázquez, mediante Resolución N° 657-IC-84 de 8 de Junio de 1984 y se ha inscrito en el Registro Mercantil con el N° 119 el 18 de Junio de 1984.

2.- Comparece a su otorgamiento el Sr. Polibio Vázquez Astudillo en su calidad de Gerente de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- La compañía aumenta su capital en la suma de treinta millones de sucres, con lo cual el capital social asciende a ciento treinta millones diez mil sucres, dividido en ciento treinta mil diez acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

4.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: \$ 5'000.000,00 mediante capitalización de la reserva legal y \$ 25'000.000,00 por capitalización de la reserva facultativa.

5.- Intervienen en el aumento de capital: Guillermo Vázquez Astudillo, Polibio Vázquez Astudillo y otros.

Lo que llevo a conocimiento del público para los fines de Ley.

Cuenca, 19 de Junio de 1984

Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO GENERAL

24050-20-1